

**3548-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con seis minutos del veintitres de septiembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en la provincia de CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Frente Amplio celebró de manera presencial el día doce de setiembre del año dos mil veinte, la asamblea provincial de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**

**COMITE EJECUTIVO**

| Cédula    | Nombre                                | Puesto                 |
|-----------|---------------------------------------|------------------------|
| 112690806 | RONALD ARTURO CORRALES LEON           | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 304400110 | LUIS GERARDO ARCE VALVERDE            | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 304410640 | DAYAN ABARCA BRENES                   | TESORERO PROPIETARIO   |
| 104200512 | MARIA PATRICIA GRANADOS VILLALOBOS    | MUJERES PROPIETARIO    |
| 304900096 | RONNY ALEXANDER MASIS MONTENEGRO      | JUVENTUD PROPIETARIO   |
| 303780143 | MAUREEN QUESADA BRENES                | PRESIDENTE SUPLENTE    |
| 304960200 | CRISTOPHER DE LOS ANGELES PEREZ NUÑEZ | SECRETARIO SUPLENTE    |
| 304120562 | GUSTAVO QUIROS CALDERON               | TESORERO SUPLENTE      |
| 302350160 | MARIA TERESA MEZA MADRIZ              | MUJERES SUPLENTE       |
| 118050657 | ANGIE LUCIA AZOFEIFA SALAZAR          | JUVENTUD SUPLENTE      |

**COMISIÓN POLÍTICA**

| Cédula    | Nombre                 | Puesto                         |
|-----------|------------------------|--------------------------------|
| 305360600 | ABIGAIL VARGAS QUESADA | FORMACION POLITICA PROPIETARIO |

**FISCALÍA**

| Cédula    | Nombre                     | Puesto          |
|-----------|----------------------------|-----------------|
| 304990762 | DIEGO IGNACIO MEZA MARRERO | FISCAL SUPLENTE |

**DELEGADOS**

| Cédula    | Nombre                                | Puesto                  |
|-----------|---------------------------------------|-------------------------|
| 304960200 | CRISTOPHER DE LOS ANGELES PEREZ NUÑEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 304770670 | HASLEI MARIA PEREIRA CALVO            | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 112690806 | RONALD ARTURO CORRALES LEON           | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 115560209 | MONICA LUCIA PEARSON VILLALOBOS       | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 303350502 | LEONARDO JOSE MENDEZ GARITA           | TERRITORIAL PROPIETARIO |

|           |                                      |                         |
|-----------|--------------------------------------|-------------------------|
| 304410640 | DAYAN ABARCA BRENES                  | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 304400110 | LUIS GERARDO ARCE VALVERDE           | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 303780140 | IVAN ANDRES OROZCO SOLANO            | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 303640290 | WENDY CRISTINA VASQUEZ PESSOA        | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 303780143 | MAUREEN QUESADA BRENES               | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 304360377 | ANTONIO JOSE ORTEGA GUTIERREZ        | TERRITORIAL SUPLENTE    |
| 304480085 | EIMMY PRISCILLA COTO ALVAREZ         | TERRITORIAL SUPLENTE    |
| 304720728 | JORDAN VARGAS SOLANO                 | TERRITORIAL SUPLENTE    |
| 305360600 | ABIGAIL VARGAS QUESADA               | TERRITORIAL SUPLENTE    |
| 305210880 | CRISTOPHER FRANCISCO JIMENEZ MONTERO | TERRITORIAL SUPLENTE    |
| 113670612 | PAMELA RODRIGUEZ JARQUIN             | TERRITORIAL SUPLENTE    |
| 103190684 | CARLOS LUIS ALPIZAR MARTINEZ         | TERRITORIAL SUPLENTE    |
| 105040826 | ROSA MARIA MATA MORA                 | TERRITORIAL SUPLENTE    |
| 302990664 | JOSE FRANCISCO CAMACHO LEIVA         | TERRITORIAL SUPLENTE    |
| 303070909 | MARÍA FAUSTINA SOLANO RODRÍGUEZ      | TERRITORIAL SUPLENTE    |

**Inconsistencia:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo siete del Reglamento *supra* citado, no es procedente acreditar, en este acto, a la señora Karol Isabel Quesada Badilla, cédula de identidad 304050547, como fiscal propietaria, debido a que fue nombrada en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política el original de la carta de aceptación al puesto respectivo.

En virtud de lo anterior, **se encuentra pendiente de designar el puesto del fiscal propietario.**

Para subsanar tal inconsistencia, la agrupación política podrá presentar el original de la carta de aceptación de la señora Quesada Badilla. De lo contrario, el partido Frente Amplio deberá celebrar una nueva asamblea provincial para designar dicha vacante, en la cual tendrán que designar obligatoriamente a una persona de sexo femenino para cumplir con el principio de paridad establecido en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas. Además, deberán cumplir con el requisito de inscripción electoral de conformidad con lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2705-E3-2021 del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

**Observación:** respecto a las designaciones de candidaturas a diputados realizadas en la asamblea en estudio, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos se pronunciará al respecto en el momento oportuno.

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Frente Amplio, se encuentra vigente hasta el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales correspondientes a los delegados territoriales propietarios de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/avh/mao

C.: Exp. n.º 63-2005, partido Frente Amplio.

Ref., No.: (19067, 18285 / 18882, 17988 / 18996, 18091 / 19067, 18160 / 19276, 18365)- 2021